

Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/68/2022, de 29 de diciembre, en ejecución de sentencia firme judicial.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/68/2022, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de enero de 2023), a la vista de sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, resuelve:

Único.- En cumplimiento de la sentencia número 29/2026, de 12 de enero de 2026, dictada por el Tribunal Superior Justicia de Cantabria, y declarada firme el 3 de marzo de 2026, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estefanía Gabriela Rodríguez Peñil frente a la Resolución, de 4 de marzo de 2025, por la que se efectúa el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria, convocada mediante Orden SAN/68/2022, de 29 de diciembre y adjudicación de plazas, así como, exclusión al proceso selectivo y publicación de la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y oferta de plazas”, en virtud de la cual se reconoce el derecho de la actora al cómputo como experiencia profesional del tiempo de trabajo acreditado en IBERMUTUA, con todas las consecuencias inherentes a tales declaraciones y efectos a la fecha de la inicial baremación, se procede al cumplimiento de la misma otorgando a la interesada la puntuación que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A) Experiencia Profesional (Máximo 28 puntos)		B) Formación (Máximo 12 puntos)					Total
				B.1 Formación de Postgrado y Formación Continuada General (Máximo 9 puntos)			B.2 Formación Especializada (Máximo 3 puntos)		
		A.1 Servicios Prestados en Servicio Cántabro de Salud en igual categoría o equivalente (Máximo 28 puntos)	A.2 Servicios Prestados en otros Servicios de Salud en igual categoría o equivalente (Máximo 28 puntos)	B.1.1. Formación Continuada General (Máximo 9 puntos)	B.1.2 Formación Universitaria de Postgrado (Máximo 9 puntos)		B.2.1 Especialidad vía MIR (Máximo 3 puntos) (3 puntos)	B.2.2 Título especialidad por vía diferente al MIR (Máximo 1,5 puntos) (1,5 puntos)	
					Formación Continuada General (Máximo 9 puntos)	Máster oficial o propio (Máximo 9 puntos) (3 puntos)			
Rodríguez Peñil, Estefanía	***9906**	8,990 (1763 días)	6,510 (2542 días)	9,000	0,000	0,000	3,000	0,000	27,500

Esta resolución se publicará en la página www.saludcantabria.es.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidenta del tribunal
Fdo.: Rosa Elvira Tejido Román

Secretaria del Tribunal
Fdo.: María Ángeles Lumbreras Fernández de Nograro

